



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS
(Artículo 110 CGP)

SIGCMA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-33-33-000-2020-00600-00
Demandante	EMILIO ALEXANDER GALVIS ESPINOSA
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Magistrado ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 005/2024, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR- SECCIÓN TRASLADOS, LA PRUEBA ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA POR EL BANCO BBVA EL 02 DE FEBRERO DE 2024 PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO HOY DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (05) DE FEBRERO DE 2024,
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: SIETE (07) DE FEBRERO DE 2024,
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co



RV: SE ATIENDE REQUERIMIENTO Ref.: REPARACIÓN DIRECTA Rad: 2020-00600

Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <des02tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/02/2024 9:48 AM

Para:Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <desta02bol@notificacionesrj.gov.co>

De: DAVID ALEJANDRO ROJAS VARGAS <davidalejandro.rojas.vargas.contractor@bbva.com>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 16:20

Para: Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <des02tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA <juan.manjarrez@bbva.com>

Asunto: SE ATIENDE REQUERIMIENTO Ref.: REPARACIÓN DIRECTA Rad: 2020-00600

Doctor

LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

E. S. D.

Ref.: REPARACIÓN DIRECTA

Radicado: 2020-00600

Accionante: EMILIO ALEXANDER GALVIS ESPINOSA

Accionados: DISTRITO DE CARTAGENA - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Asunto: ATIENDE REQUERIMIENTO

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al requerimiento por parte del Tribunal Administrativo de Bolívar, por medio de Auto del 25 de enero de 2024 en el cual requiere,

“Informe sobre estado actual del crédito hipotecario constituido a favor del actor Emilio Antonio Galvis Duque; (...)”

Nos permitimos informar que se válido con el área correspondiente y en las bases de datos del Banco y se evidenció que, el señor EMILIO ANTONIO GALVIS DUQUE identificado con [C.C.No. 7.449.825](#) registra la titularidad del siguiente producto activo con BBVA:

1. Crédito Hipotecario No. 0013 0089 ***** 5877, el cual se encuentra al día y con un capital pendiente que asciende a (\$78.649.180,24).

La enunciada obligación se encuentra congelada para no generar intereses, gastos por mora y/o un cobro judicial, pues a la fecha la situación jurídica acerca del colectivo de Torres de Cartagena de los Constructores Hermanos Quiroz no se ha resuelto.

Con esto se da cumplimiento a cabalidad al informe requerido en Auto del 25 de enero de 2024.

--



David Alejandro Rojas Vargas

Judicante

Procesos Judiciales

Tel. (+57) 304 394 3814.

davidalejandro.rojas.vargas.contractor@bbva.com

Carrera 9 No. 72-21 Piso 10, Bogotá - Colombia

Esta comunicación es emitida por un abogado en ejercicio y por tanto está sujeta a secreto profesional, es confidencial y para su uso exclusivo por parte de su destinatario/a. Si ha recibido esta comunicación por error, su lectura, copia y uso están prohibidos, en cuyo caso le rogamos que la borre y nos lo comunique inmediatamente.

This communication is issued by a practising lawyer and is therefore subject to professional secrecy, it is confidential and for the exclusive use of the addressee. If you have received this communication in error, its reading, copying and use are prohibited, in which case please delete it and inform us immediately.